



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 207-2022-MDP/LC

Pichari, 4 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2022, se trató como agenda: "Propuesta de Plan de Actividades Navidad Picharina - 2022, ello en atención al contenido del Informe N° 2628-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G, de fecha 7 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llachtarimay Quispe, por el cual presenta el plan de Actividades a desarrollarse el día 20 y 21 de diciembre del 2022, con el objetivo de fomentar la participación de las niñas y niños del ámbito distrital, generar lazos de confraternidad, valores de solidaridad;

Que, mediante Informe N° 1273-2022-MDP-OPP-DIR del 20 de octubre de 2022, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, opina que viendo los saldos financieros y presupuestales de los recursos que cuenta la municipalidad distrital de Pichari, se dispone de recursos presupuestales en el rubro 09: RDR, proveniente de la recaudación de mayores ingresos durante el ejercicio fiscal 2022 para el financiamiento del Plan de Actividades Navidad Picharina - 2022, por el monto ascendente a S/.40,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 2798-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G, de fecha 24 de octubre del 2022, el Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llachtarimay Quispe, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan en referencia, bajo acto resolutivo, contando con el informe favorable de la oficina de Planeamiento y presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 357-2022-MDP-GM/JCHG-G, de fecha 26 de octubre del 2022, el Gerente Municipal, solicita al titular del pliego su aprobación mediante acuerdo de concejo el Plan de Actividades Navidad Picharina - 2022 por el monto de S/.40,000.00 soles, argumentando que es una actividad no prevista en el presupuesto municipal, afecto a RDR, cuya ejecución estará a cargo de la Gerencia de Educación y Desarrollo Social y Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 31° numeral 31.3, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal (...);

Que, el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...), aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES NAVIDAD PICHARINA - 2022, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, al término de la actividad, remitir el informe de rendición de gastos del Plan de Actividades Navidad Picharina 2022, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GU
GEIS
OPP
OAF
Fig. Web
Asesor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Giro Alegría León
SECRETARIO GENERAL